



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

mill e tres y cinquenta d. de A. N. non liqui e huc
Sabes I Decree y nombra al Regencia del Cau
dal de S. Luis para la villa que reside a D.
Joseph Maria Marben Secina de ella por quien oido
y omeuido Dijo = do aceptado y acepto y elud
en fama debita hacer de vos Regun y Comedor
y es obligada y esta por cada tai quenta el
año de la Regencia de Lima para el Rey
para la que es nombrada y esto Regencia y fama
Doy Fee

Don Joseph Moreno
notario

Yo el Rey
Yo el Regente

Conque la ley = En villa de Cuzco para a veinte y
nueve dias del mes de Junio mill e tres e quatro
años = Dijo = D. Juan de la Cruz del Huancabamba
Juan Antonio = D. de las Cuevas de Huancabamba la
de Archena y as anfo = D. de las Cuevas
D. Antonio = D. de las Cuevas de Huancabamba
Regencia de las Cuevas de Huancabamba
D. de las Cuevas de Huancabamba
sin dia = D. de las Cuevas de Huancabamba
petas = D. de las Cuevas de Huancabamba
Cuzco = D. de las Cuevas de Huancabamba
D. de las Cuevas de Huancabamba
D. de las Cuevas de Huancabamba